



ANEXO AL AVISO ELECTRÓNICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC030 DE 2019

CAPITULO I

1. Objeto.

Contratar a nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, la adquisición de Piola y Papel natural (ecológico) tamaño carta y oficio, con destino a Corporaciones, Despachos y Dependencias adscritas al Distrito Judicial de Villavicencio, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad.

2. Descripción técnica del objeto a contratar.

La descripción técnica y características para la adquisición de piola y papelería, necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual de la presente invitación, se encuentran relacionadas en el CAPITULO III – CONDICIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PIOLA Y PAPEL NATURAL ECOLOGICO.

3. Alcance de la oferta.

Al presentar propuesta a través del SECOP II, el OFERENTE acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la presente invitación pública.

El OFERENTE entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato a celebrar.

Por la sola presentación de la oferta se considera que los OFERENTES han estudiado en forma completa la invitación pública incluyendo los formatos y demás documentos del proceso, que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que la presente invitación pública, esta completa, compatible y adecuada para identificar el servicio que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución del contrato.

La circunstancia de que el oferente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

4. Financiación.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal 2019, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21519, expedido el nueve (09) de diciembre de 2019 por la Coordinación del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE, (\$29.080.645)**, incluido impuestos; con cargo a la Unidad Ejecutora 27-01-08-015 Tribunales y Juzgados: Rubro A-02 02 01 003 otros bienes transportables (excepto

productos metálicos, maquinaria y equipo) y VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE, (\$27.989.270) y Rubro A-02 02 01 002 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO) UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE, (1.091.375).

5. Presupuesto oficial estimado.

VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$29.080.645) M/CTE, incluido impuestos.

Los oferentes no podrán exceder este valor en su propuesta.

Nota: El presente proceso puede ser adjudicado hasta por el valor total del presupuesto oficial estimado, de conformidad con lo establecido en los estudios previos.

6. Forma de pago.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta cancelará al contratista la suma total del contrato en un solo pago, previa presentación de la factura junto con sus soportes de ley y el recibido a satisfacción por parte de la entidad. El empleado que certificará el recibo a satisfacción de los bienes, será quien ejerza las funciones de Jefe de Almacén e Inventarios, quien expedirá la orden de entrada a Almacén y el Acta respectiva.

La facturación deberá ir acompañada de fotocopias legibles de los documentos que acrediten el pago de las obligaciones por parte del contratista, al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto, se sujetarán al PAC que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, sitúe a la Entidad.

El pago solo se realizará a través de consignación en cuenta bancaria, para lo cual el contratista deberá anexar a su propuesta el formato beneficiario cuenta (anexo 3) y certificación de la cuenta bancaria.

7. Lugar y sitio de entrega de los bienes.

El contratista se obliga a entregar los elementos objeto del proceso de selección, debidamente empacados y protegidos contra la luz y la humedad en la bodega de almacén, ubicada en la calle 36 No. 29 – 35, Barrio San Isidro, Villavicencio - Meta.

7.1 Plazo de ejecución y vigencia del contrato.

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista se compromete a entregar los elementos objeto del contrato, es hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2019, previo perfeccionamiento del contrato y la aprobación de la Póliza de Cumplimiento.

8. Condiciones y calidades exigidas.

8.1. En cuanto a los oferentes.

8.1.1. Oferentes hábiles.

En el presente proceso de selección podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

Los participantes no deben figurar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página web del ente de control.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Villavicencio.
- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país ó de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, para la celebración del contrato, su ejecución, liquidación y para representarla judicial extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando un oferente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

8.1.2. Compromiso anticorrupción.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta.

Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

9. Documentos a cargar en el SECOP II

Los siguientes documentos y requisitos, se consideran necesarios para que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, acepte que existe realmente una oferta.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y para no considerar las ofertas que no respondan las solicitudes de aclaración requeridas por la Entidad.

Documentos que acrediten la capacidad jurídica.

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal cuando de ello se trate. Anexo 1, según corresponda.
- Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No 2.
- Carta de manifestación de cumplimiento de compromiso anticorrupción.
- Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993; con la firma de la oferta, la Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente, afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días a la fecha de cierre de la presente contratación, en el que conste que la sociedad está constituida o la persona registrada por lo menos un año (1) de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, este requisito de cumplimiento deberá acreditarlo el oferente que sea persona jurídica, persona natural y también cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que igualmente sean personas jurídicas o naturales.

Los oferentes y cada uno de los integrantes de Consorcios ó Uniones Temporales que sean personas jurídicas o naturales, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para la celebración del contrato, su ejecución, liquidación y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Esta Dirección Seccional verificará el objeto social registrado en el certificado de cámara de comercio con el fin de confirmar que se encuentra relacionado con el objeto descrito en el presente proceso de selección.

En caso que el proponente incurra en alguno de los aspectos anteriormente mencionados, será calificado como “No Cumple” en la verificación Jurídica.

- Acta de autorización del órgano societario al Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

- Certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que el representante legal y la empresa si es el caso, no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610/2000. Si el oferente es un Consorcio o Unión temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

- Certificado de antecedentes disciplinarios: El proponente anexará a su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto a nombre del representante legal como a nombre de la empresa si es el caso. Se aceptará el descargado de la página Web de la Procuraduría.
- Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de selección y por lo menos durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere.

- Registro Único Tributario (RUT), con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN y a su vez para determinar la clase y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.
- Autorización firmada por la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, para que la Entidad consulte sus Antecedentes Judiciales a través de la página web <http://antecedentes.policia.gov.co>.
- Autorización firmada por la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, para que la Entidad consulte si se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, como infractor de la Ley 1801 de 2016, a través de la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

Documentos que acrediten las condiciones bancarias.

- Formato información beneficiario cuenta, según Anexo No.3.
- Certificación bancaria que indique que la cuenta en donde la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, consignará el valor del contrato, se encuentra activa.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o en Unión Temporal, este formato lo allegará al día siguiente de la adjudicación con los datos del NIT del Consorcio o de la Unión Temporal.

Documentación técnica.

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L. ó por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o que lo está implementando.

Oferta económica.

El valor de la oferta económica se expresará en pesos colombianos y en números enteros, para todos los efectos.

La oferta económica debe ser presentada en el Anexo No. 4 que diseñó la Entidad para facilitar su comparación, el cual no deberá ser modificado por el proponente y deberá incluir dentro de cada uno de los valores unitarios de los diferentes ítems los impuestos de ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato.

En virtud del principio de selección objetiva y con el fin de preservar el debido equilibrio en el manejo de los diversos intereses de los proponentes, la entidad realizará las correcciones aritméticas a que haya lugar, siempre y cuando no se modifique el valor total de la oferta económica en un 0.1%, y sin que se supere el presupuesto oficial estimado. Por lo tanto, tales errores y omisiones serán de exclusiva responsabilidad del proponente y deberán ser asumidos por este.

10. Causales para no considerar las ofertas.

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial, **NO** considerará las ofertas en los siguientes casos:

- a. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- b. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad de acuerdo al cronograma establecido en el presente aviso de invitación.
- c. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta.
- d. Cuando el valor total de la oferta inicial incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
- e. Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.
- f. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de Consorcio o Unión temporal.
- g. Cuando no presente oferta económica al cierre del proceso de selección.
- h. Cuando el oferente NO subsane o No presente los requisitos y/o documentos habilitantes dentro del plazo señalado.

CAPITULO II FORMA DE EVALUACION Y CRITERIOS DE ADJUDICACION.

1. Forma de verificación y evaluación.

La Dirección Seccional de Administración Judicial De Villavicencio – Meta, adjudicará totalmente el contrato, al proponente cuya propuesta se encuentre ajustada a las condiciones de contratación, cumpla con los requisitos económicos, jurídicos, técnicos – calidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La evaluación de las propuestas se realizará según los criterios, que se relaciona a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACION
Verificación de los requisitos jurídicos.	Cumple / No cumple
Verificación de las condiciones técnicas.	Cumple / No cumple
Verificación de las condiciones bancarias	Cumple / No cumple
Evaluación económica	Se Seleccionara la de Menor Precio

a. Verificación de los requisitos jurídicos.

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité de compras de esta Dirección Seccional y se realizará mediante la verificación de los documentos que acrediten la capacidad jurídica, presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establecidos en el numeral “11.1 Documentos que acrediten la capacidad jurídica” de la presente Invitación Pública. Este aspecto no otorgara puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

b. Verificación de las condiciones técnicas.

La verificación de las condiciones técnicas, estará a cargo del comité de compras de esta Dirección Seccional y se realizará mediante la verificación de los documentos exigidos en el numeral “11.3. Documentación técnica” de la presente Invitación Pública. Este aspecto no otorgara puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

c. Evaluación económica.

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

La oferta económica se presentara en los formatos establecidos en la presente invitación pública (anexo 4), ofertando de manera total los elementos solicitados.

2. Vigencia de la oferta.

Las ofertas se considerarán validas hasta tres (03) meses después de su presentación, tiempo en el cual los oferentes mantendrán las condiciones ofrecidas.

3. Criterios para dirimir empates.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de llegada de las mismas.

4. Declaratoria de desierto.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

CAPITULO III CONDICIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PIOLA Y PAPEL NATURAL ECOLOGICO

Identificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

La clasificación de los elementos, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
14111507 Papel para impresora o fotocopiadora	14000000 Materiales y productos de papel	141100000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir
31551501 Cuerda algodón	31000000 Componentes y suministros de manufactura	311500000 Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	31151500 Cuerdas

Las características físicas – técnicas más relevantes de cada uno de los ítems requeridos son las siguientes:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	02 02 01 002 006	Piola trenzada para amarre de expedientes, calibre No.30	MADEJA
2	02 02 01 003 002	Papel Natural (Ecológico) 72 g/m2 - 19.1 Lb, tamaño carta, resma de 500 hojas	RESMA
3	02 02 01 003 002	Papel Natural (Ecológico) 72 g/m2- 19.1 Lb, tamaño oficio, resma de 500 hojas	RESMA

Si el proponente lo considera necesario, podrá ampliar la descripción de los elementos a fin de indicar de manera más amplia sus características, respetando las técnicas exigidas por la entidad. Los oferentes podrán proponer mejoras en las especificaciones técnicas, con el fin de incrementar la calidad de los elementos y presentar una propuesta más favorable para la Entidad, en cuanto a los factores de calidad y economía, (mayor calidad a buen precio).

Se deberá cotizar la totalidad de los elementos requeridos por la entidad, NO se aceptarán ofertas parciales.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Supervisión de la ejecución del contrato.

La supervisión del contrato será designada por el Director Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta.

2. Garantías.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y a criterio de la Entidad, se tiene que el contratista seleccionado deberá constituir una Garantía

Única a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL VILLAVICENCIO NIT.: 822.001.228-9, expedida por una aseguradora legalmente constituida y que ampare lo siguiente:

- En la etapa contractual:

Cumplimiento del Contrato: Para cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de los obligaciones pactadas, por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad de los Bienes Suministrados: Cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

3. Cesión del contrato.

El contratista no podrá sub-contratar ó ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta; ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.

4. Acta de inicio y terminación.

Las partes suscribirán las respectivas Actas de Iniciación, al Cumplimiento de los requisitos de ejecución, Acta de Terminación al cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos en el artículo 60 de la ley 80/93 Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

5. Obligaciones laborales.

Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y decretos reglamentarios. Es obligación del proponente seleccionado suministrar al supervisor del contrato, las constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales con el personal que utilice en desarrollo del contrato; adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Entre el contratista y el personal que éste utilice para la ejecución del presente contrato y el Consejo Superior de la Judicatura, no existirá vínculo laboral alguno.

6. Proveniencia lícita de los recursos.

Con la aceptación por parte del **CONTRATISTA**, del contrato que se derive de este presente proceso, este declara y asume la responsabilidad total que los recursos empleados para su ejecución, provienen de actividades lícitas.

7. Obligaciones del contratista.

El contratista se obliga para con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta a:

- a) Se obliga a entregar los elementos en las cantidades indicadas en el contrato a entera satisfacción por parte de la entidad
- b) Asumir el costo, y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
- c) Colaborar en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- d) Responder por la buena calidad de los útiles o elementos suministrados.
- e) Atender sin dilación los reclamos que surjan por la calidad de los materiales y elementos suministrados.
- f) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta junto con sus anexos de Ley, para lo cual solicitará la correspondiente Orden de Entrada a Almacén y su Acta de Recibo a Satisfacción.
- g) Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor que designe el competente contractual, encargado de su control y vigilancia.
- h) Deberá cumplir con las obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- i) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.


JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional

Elaboró: Verónica González Ferreira
Revisó: Jessica Lucero Caldas Amaya
Aprobó: Ana Ceneth Leal Barón 

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Calle 36 N° 29 - 35 Barrio San Isidro

Villavicencio (Meta).

-----, me permito presentar la oferta relacionada con la Invitación Pública Contratación de Mínima Cuantía MC030 de 2019, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 4.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes.
- 5.- He visitado las sedes donde se prestarán los servicios y conozco sus características y condiciones
- 6.- El valor de la presente oferta es de..... (\$.....)
- 7.- El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección contractual, la siguiente:.....
Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
- 8.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 9.- Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección contractual y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del oferente

C.C. No. expedida en.....

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Calle 36 N° 29 - 35 Barrio San Isidro

Villavicencio (Meta).

_____, me permito presentar la oferta relacionada con la Invitación Pública Contratación de Mínima Cuantía MC030 de 2019, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.
- 2.- Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- He visitado las sedes donde se prestarán los servicios y conozco sus características y condiciones
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes.
- 7.- El valor de la presente oferta es de..... (\$.)
- 8.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de selección contractual, es la siguiente:
Ciudad Departamento.....
Tel:..... Fax
- 9.- Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de contratación y hasta su liquidación final.
- 10.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal
C.C. No. expedida en

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Calle 36 N° 29 - 35 Barrio San Isidro

Villavicencio (Meta).

....., me permito presentar la oferta relacionada con la Invitación Pública Contratación de Mínima Cuantía MC030 de 2019, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

2.- Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio () o Unión Temporal () que represento.

3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.

5.- He visitado las sedes donde se prestarán los servicios y conozco sus características y condiciones

6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes.

7.- El valor de la presente oferta económica es de..... (\$)

8.- La dirección comercial del Consorcio () o Unión Temporal () que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, es la siguiente:.....ciudad.....
Departamento.....

Tel.....Fax.....

9. La duración del Consorcio () o Unión Temporal () será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

10. Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

11. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre completo del oferente.....

Nombre y Firma del Representante Legal

C.C. No. expedida en

ANEXO No. 2

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Calle 36 N° 29 - 35 Barrio San Isidro

Villavicencio (Meta).

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en la Invitación pública Contratación de Mínima Cuantía MC030 de 2019 de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio, cuyo objeto consiste en

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN o NIT	ÍTEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2019

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión temporal ().

Calle 36 No. 29 - 35 Barrio San Isidro Teléfono (8) 6629506 www.ramajudicial.gov.co

Matricula Mercantil N°:

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización Empresarial:

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

Entidad en Proceso de Liquidación:

SI
NO

Tipo de Capital: Mixto

☐

Privado

☐

Público

☐

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

Privado

 %

Porcentaje de Participación:

Publico

 %

Total

 %

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:

EICE, Economía Mixta, estapúblico etc.

Orden de la Entidad Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:

Central ó Descentralizada

Código de Consolidación:

3.

INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

☐

IVA

☐

RENTA

☐

TIMBRE

☐

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario:

Común: ☐

Simplificado: ☐

Persona Natural: ☐

Autorretenedor:

SI

☐

NO

☐

Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI

☐

NO

☐

Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Animo de Lucro:

SI

☐

NO

☐

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s)

Número de Código

%X 1.000

Número de Código

Número de Código

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal:

Ciudad:

Cuenta:

Ahorros

☐

Corriente

☐

Nacional

☐

Extranjera

☐

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos:

SI

☐

NO

☐

Embargos:

SI

☐

NO

☐

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.

**Fecha
Expedición**

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexas lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. **Certificado de Existencia y Representación Legal.**
2. **Copia del Registro Único Tributario**
3. **Copia del Registro de Identificación Tributaria**
4. **Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde maneja los recursos del Contrato.**
5. **Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.**
6. **Si es Consorcio o Unión Temporal, anexas formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.**

ANEXO No. 4

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Piola trenzada para amarre de expedientes, calibre No.30	MADEJA	375		
2	Papel Natural (Ecológico) 72 g/m2 - 19.1 Lb, tamaño carta, resma de 500 hojas	UNIDAD	1.327		
3	Papel Natural (Ecológico) 72 g/m2- 19.1 Lb, tamaño oficio, resma de 500 hojas	UNIDAD	1.200		
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS					

No reflejar decimales.

Garantía: _____ Término de validez de la oferta: _____

Nota 1: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones de la presente Invitación Pública

Nota 2: No se deben modificar las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.